

Gobierno del Estado de Guanajuato

Recursos del Programa Escuelas al CIEN

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-11000-15-0915-2018

915-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	339,949.9
Muestra Auditada	209,135.7
Representatividad de la Muestra	61.5%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Programa Escuelas al CIEN aportados por medio del fideicomiso con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) durante 2017 al Gobierno del Estado de Guanajuato, por 339,949.9 miles de pesos. El importe revisado fue de 209,135.7 miles de pesos, monto que representó el 61.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG), ejecutor de los recursos del Programa Escuelas al CIEN, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la

documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Cuadro 1
Resultados de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El INIFEG emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato 128, tercera parte, del 12 de agosto de 2003 y los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 151, segunda parte, del 20 de septiembre de 2016.</p> <p>La institución contó con la “Guía de Actuación y Código de Ética del Gobierno del Estado de Guanajuato”, instrumento que sirve como guía de comportamiento de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Guanajuato en la administración 2012-2018, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato número 177, tercera parte, del 4 de noviembre de 2016.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>La institución, cuenta con un Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), y en la etapa presupuestaria se establecen las metas y objetivos; una vez autorizado el presupuesto de egresos la información se encuentra disponible a partir del ejercicio fiscal correspondiente; su última actualización se llevó a cabo durante enero de 2018.</p> <p>La institución dentro del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), establece los indicadores estratégicos, de operación, gestión, de información y de cumplimiento en la ficha técnica de los indicadores. La institución cuenta con un Comité de Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, donde cada dirección general adscrita es responsable de identificar y evaluar los riesgos que impidan cumplir con los objetivos y metas institucionales.</p> <p>En la institución la identificación de riesgos la realizan los titulares de las unidades administrativas en conjunto con sus directores de área y se genera la Matriz de Administración de Riesgos.</p>	
Actividades de Control	
<p>La institución contó con un “Programa de trabajo de administración de riesgos para seguimiento de acciones implementadas”, donde se consideran todos los procesos sustantivos y adjetivos incluidos en el Manual de Procesos y Procedimientos.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos tales como Sistema SAP R3 en sus módulos de recursos humanos, control presupuestal, control vehicular y control de bienes muebles, SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra), SICOAD (Sistema de Control Administrativo), INTRANET, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La institución contó con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado con los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y comunicación	
<p>Se implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), su última actualización se llevó a cabo durante enero de 2018.</p> <p>En la institución cada uno de los titulares de las unidades responsables, es responsable de dar seguimientos al ejercicio presupuestal de los programas a su cargo; de manera mensual el área de contabilidad genera informes sobre el avance del ejercicio presupuestal para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Se elaboró un documento para informar periódicamente a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional, el cual se estableció en el “Informe Anual del Estado que guarda el Control Interno Institucional” del 30 de enero de 2018.</p> <p>Se cuenta con el documento denominado “Informe Anual del Estado que guarda el Control Interno Institucional” del 30 de enero de 2018, el cual considera la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>	<p>El INIFEG no dispone de controles para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
Supervisión	
<p>Se evalúan anualmente el avance del programa y los resultados se reportan al director general del INIFEG.</p>	

FUENTE: Elaboración con base en el Cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 96 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al INIFEG en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia y Control de los Recursos

2. El Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa Escuelas al CIEN del ejercicio fiscal 2017 por 339,949.9 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 8.0 miles de pesos.

3. El Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG) recibió del fiduciario Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los informes fiduciarios

mensuales en los que se refleja el estado que guarda el patrimonio del fideicomiso; asimismo, se constató que los importes reportados en los informes no presentaron diferencias con los montos mensuales recibidos por el INIFEG para la ejecución del Programa de Escuelas al CIEN por 339,949.9 miles de pesos.

4. Se constató que las solicitudes de pago para la ejecución del Programa Escuelas al CIEN, enviadas por el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG) al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) en el Ejercicio Fiscal 2017, se corresponden con los depósitos realizados por BANOBRAS por 339,949.9 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. El Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG) registró en su contabilidad los ingresos de los recursos del Programa Escuelas al CIEN para el Ejercicio Fiscal 2017 por 339,949.9 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 8.0 miles de pesos, de acuerdo con los "Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN)".

6. Se constató que el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG) registró en su contabilidad las erogaciones realizadas con recursos del Programa Escuelas al CIEN por 315,949.0 miles de pesos, los cuales se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, de conformidad con la normativa; asimismo, disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Al Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG) le fueron entregados 339,949.9 miles de pesos del Programa Escuelas al CIEN en el Ejercicio Fiscal 2017, y durante su administración se generaron intereses por 8.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, por lo que el total disponible para el Ejercicio Fiscal 2017 fue de 339,957.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 pagó 315,949.0 miles de pesos que representan el 92.9% del disponible al 31 de diciembre de 2017 en obras de construcción, rehabilitación y mantenimiento, sustitución y supervisión; y se determinaron recursos no ejercidos por 24,008.9 miles de pesos que representan el 7.1% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Miles de pesos)

	No. de obras y/o acciones	Importe Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
RECURSOS APLICADOS EN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA				
Construcción	321	259,587.1	82.2	76.3
Rehabilitación y Mantenimiento	129	54,841.3	17.3	16.1
Sustitución	2	587.6	0.2	0.2
Supervisión	56	933.0	0.3	0.3
TOTAL PAGADO	508	315,949.0	100.0	92.9
Recursos no ejercidos		24,008.9		7.1
TOTAL DISPONIBLE		339,957.9		100.0

Fuente: Cuentas por liquidar certificadas, registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

2017-A-11000-15-0915-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación de los recursos no pagados al 31 de diciembre de 2017 que permanecen en la cuenta bancaria de los recursos del Programa Escuelas al Cien 2017, administrada por el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG), de conformidad con el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

8. Con la revisión de una muestra de 41 expedientes técnico-unitarios de las obras ejecutadas con recursos del Programa Escuelas al CIEN recibidos en el ejercicio fiscal 2017 por 60,874.5 miles de pesos, se comprobó que se licitaron, adjudicaron y contrataron de acuerdo con la normativa, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de las autorizaciones y las justificaciones correspondientes, y no rebasaron los montos máximos establecidos; asimismo, las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes, los contratistas garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos y el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.

9. Con la revisión de una muestra de 41 expedientes técnico-unitarios de obras pagadas con recursos del Programa Escuelas al CIEN recibidos en el ejercicio fiscal 2017, se comprobó que las estimaciones pagadas en 25 expedientes cuentan con la documentación que acredita la ejecución de las obras, los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden a los números generadores, los pagos realizados están soportados en las facturas correspondientes y los anticipos se reflejan amortizados de acuerdo con el porcentaje que le corresponde al importe de cada una de las estimaciones; sin embargo, en 16 obras terminadas no se presentó la totalidad de las estimaciones de los trabajos ejecutados por lo que no se pudo constatar la amortización total del anticipo otorgado, la formalización de la terminación de las obras mediante el acta de entrega-recepción de los trabajos, así como la presentación de la fianza de vicios ocultos.

2017-B-11000-15-0915-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron la totalidad de las estimaciones de los trabajos ejecutados de 16 obras terminadas, por lo que no se constató la amortización total del anticipo, la formalización de la terminación de las obras mediante el acta de entrega-recepción, así como la presentación de la fianza de vicios ocultos.

Adquisiciones

10. El Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG) no destinó recursos del Programa Escuelas al CIEN recibidos en el ejercicio fiscal 2017 en el rubro de adquisiciones.

Verificación física de las obras mediante la plataforma informática del Programa Escuelas al CIEN

11. Con la revisión de una muestra de los expedientes técnico-unitarios y mediante visita física de 41 obras pagadas con recursos del Programa Escuelas al CIEN recibidos en el ejercicio fiscal 2017, se constató que los volúmenes y conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden a los números generadores y cumplen con las especificaciones del proyecto contratado; asimismo, 16 obras se encuentran concluidas y en operación; una obra se encuentra suspendida por causas de inseguridad pública en la localidad donde se ubica; 4 están en proceso, de acuerdo con los calendarios de ejecución, contratos y convenios modificatorios; y 20 obras se encuentran en proceso, las cuales no se concluyeron en la fecha establecida en los contratos y no se han aplicado las penas convencionales por el atraso de los trabajos por 18,008.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación para justificar las penas por 12,283.0 miles de pesos, por lo que están pendientes de aplicar penas convencionales por 5,725.2 miles de pesos.

2017-A-11000-15-0915-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,725,211.98 pesos (cinco millones setecientos veinticinco mil doscientos once pesos 98/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta bancaria en la que se manejan exclusivamente los recursos del programa en la entidad federativa, por no aplicar las penas convencionales ni proporcionar documentación que justifique el atraso de 12 obras pagadas con recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017.

Transparencia

12. El Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG) no presentó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni difundió en su página de Internet los informes trimestrales de acuerdo con los formatos "Gestión de Proyectos" y "Avance Financiero" sobre el ejercicio y destino de los recursos del Programa Escuelas al CIEN del ejercicio fiscal 2017.

2017-B-11000-15-0915-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni publicaron en su página de Internet los informes trimestrales de acuerdo con los formatos "Gestión de Proyectos" y "Avance Financiero", sobre el ejercicio y destino de los recursos del Programa Escuelas al CIEN del Ejercicio Fiscal 2017.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 5,725,211.98 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 209,135.7 miles de pesos, que representó el 61.5% de los 339,949.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante el Programa Escuelas al CIEN 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado devengó y pagó el 92.9% de los recursos disponibles, y al 31 de marzo de 2018, no presentó cambios.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 18,008.3 miles de pesos el cual representa el 8.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El área ejecutora de los recursos del programa dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

No se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no se reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni se publicó en su página de Internet los informes trimestrales.

El INIFEG invirtió los recursos aportados exclusivamente a la ejecución de los proyectos de infraestructura establecido en el convenio de coordinación; sin embargo, debido a que se identificaron obras en proceso, no se pudo comprobar el cumplimiento de los fines para los cuales fueron realizadas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó en general, una gestión razonable de los recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos del programa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

MTRA. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números CSF/942/2018 del 29 de agosto de 2018 y 1189/2018 del 13 de septiembre de 2018, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada

por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7, 9, 11 y 12 se consideran como no atendidos.

Orinal y 1 carpeta

"2018, Año de Manuel Doblado,
Forjador de la Patria"



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
2270
2018 AGO 30 PM 1:48
M

005
CARF
7/552

RECIBIDO
30 AGO 2018
OFICIA LÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA DE RECURSOS

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN
Oficio No. CSF/942/2018
Asunto: Respuesta
Resultados Finales

Guanajuato, Gto, a 29 de agosto de 2018.

L.C. LUCIO ARTURO LOPEZ AVILA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
GASTOS FEDERALIZADOS TRANSFERIDOS "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Acorde con la designación efectuada por el Gobernador del Estado de Guanajuato, Lic. Miguel Márquez Márquez, mediante oficio sin número de fecha 20 de febrero de 2017 y con fundamento en el artículo 89 C fracciones III y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en respuesta al acta del 17 de agosto de 2018 y al oficio **DARFTD.3/069/2018**, referente a los Resultados Finales de la auditoría al **PROGRAMA ESCUELAS AL 100**, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, me permito incorporar la copia del oficio DG/DJ/9362/2018 y Una Carpeta, que contiene la documentación tendiente a aclarar y solventar los resultados finales.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN



C.P. ALEJANDRO JUÁREZ PALMA

Cc.p. C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo Subsecretario de Finanzas e Inversión Para su conocimiento
Archivo

AJP/acs


guanajuato.gob.mx

original, 1 hoja y 1 cd 902

"2018, Año de Manuel Doblado,
Forjador de la Patria"



Secretaría
de Finanzas, Inversión
y Administración



SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INVERSIÓN
Oficio No. 1189/2018
Asunto: Alcance Respuesta
Resultados Finales

Guanajuato, Gto, a 13 de septiembre de 2018.

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
GASTOS FEDERALIZADOS TRANSFERIDOS "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.



Acorde con la designación efectuada por el Gobernador del Estado de Guanajuato, Lic. Miguel Márquez Márquez, mediante oficio sin número de fecha 20 de febrero de 2017 y con fundamento en el artículo 89 C fracciones III y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en respuesta al acta del 17 de agosto de 2018 y al oficio **DARFTD.3/069/2018**, referente a los Resultados Finales de la auditoría al **PROGRAMA ESCUELAS AL 100**, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, me permito incorporar la copia del oficio DG/DJ/10006/2018 y UN CD CERTIFICADO, que contiene la documentación tendiente a aclarar y solventar los resultados finales.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INVERSIÓN

C.P. CARLOS SALVADOR MARTÍNEZ BRAVO.

Cc.p. Lic. Leticia Noemí Escamilla Chávez Encargada de la Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización Para su conocimiento

LNECH/maos

guanajuato.gob.mx

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
2018 SEP 17 PM 12:35
2351
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION DE GASTOS FEDERALIZADOS

1 hoja
1 cd

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) y el Instituto de Infraestructura Física Educativa (INIFEG), ambas del Estado de Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85, fracción II, párrafos primero, tercero y quinto.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 56, segundo párrafo y 72.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 46 bis, 50, último párrafo, 52, 54, 64 y 66.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples: Cláusula primera, tercer párrafo.

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato: Artículo 101.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: Numerales sexto, octavo y vigésimo sexto.

Normatividad, disposiciones, lineamientos y guía operativa, aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa. (Programa Escuelas al CIEN): Numeral 11.4.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.